



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/48
19 de octubre de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2-6 de noviembre de 2020
Pospuesta: 8-12 de marzo de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: EL SALVADOR

Este documento contiene las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) PNUD y PNUMA

¹ Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

El Salvador

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUD (director) y PNUMA	65ª	35% para 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2019	3,44 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espuma	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-123				0,0	0,0				0,0
HCFC-124				0,0	0,0				0,0
HCFC-141b				0,0	0,0				0,0
HCFC-142b				0,0	0,0				0,0
HCFC-22				0,0	3,44				3,44

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	11,7	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	16,62
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	9,02	Remanente:	7,6

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,13	0,13
	Financiación (\$EUA)	17 200	17 200
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,16	0,16
	Financiación (\$EUA)	19 520	19 520

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	11,7	11,7	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	7,6	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	11,7	11,7	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	7,6	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos de proyecto	530 349	0	0	0	58 928	94 000	0,0	0,0	0,0	16 000	699 277
		Gastos de apoyo	39 776	0	0	0	4 420	7 050	0,0	0,0	0,0	1 200	52 446
	PNUMA	Costos de proyecto	166 500	0	0	0	18 500	171 000	0,0	0,0	0,0	19 000	375 000
		Gastos de apoyo	5 850	0	0	0	650	4 680	0,0	0,0	0,0	520	11 700
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos de proyecto		696 849	0	0	0	77 428	265 000	0,0	0,0	0,0	0,0	1 039 277
	Gastos de apoyo		45 626	0	0	0	5 070	11 730	0,0	0,0	0,0	0,0	62 426
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos de proyecto											35 000	35 000
	Gastos de apoyo											1 720	1 720

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de El Salvador, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado una solicitud de financiación para el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) con un costo total de 36 720 \$EUA, desglosado en 16 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 1 200 \$EUA para el PNUD, y 19 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 520 \$EUA para el PNUMA². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el periodo 2016-2019 y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de El Salvador notificó un consumo de 3,44 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 71 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en El Salvador (datos para 2015-2019 en virtud del Artículo 7)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019	Consumo básico ref.
Toneladas métricas						
HCFC-22	105,34	116,33	116,63	77,84	62,59	148,13
HCFC-123	0,45	0,64	0,41	0,64	0,00	2,65
HCFC-124	0,71	0,00	0,00	0,00	0,00	4,89
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,39
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47
Total (tm)	106,50	116,97	117,04	78,48	62,59	186,51
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,87**
Toneladas PAO						
HCFC-22	5,79	6,40	6,41	4,28	3,44	8,15
HCFC-123	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,05
HCFC-124	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,34
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03
Total (toneladas PAO)	5,82	6,41	6,42	4,29	3,44	11,7
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,94**

*El consumo de HCFC-141b presentes en forma de polioles premezclados de importación no ha sido notificado en virtud del Artículo 7, ni tampoco en el marco del informe sobre ejecución del programa de país desde 2011.

** Consumo medio para 2007-2009.

3. El consumo de HCFC ha mostrado una tendencia decreciente con ligeros aumentos en 2015 y 2016. La disminución del consumo se atribuye a las actividades del PGEH, en particular la capacitación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado (RAC), que ha reducido las fugas de refrigerantes de los equipos, y el suministro de equipos de recuperación, que ha aumentado la recuperación y reutilización del HCFC-22. A ello contribuyó también la introducción de equipos de aire acondicionado (AC) basado en el R-410A debido a su bajo precio y eficiencia energética, el fomento de proyectos en edificios públicos para utilizar equipos no basados en HCFC y las restricciones a la compra de equipo con HCFC-22.

² Conforme a la carta del 17 de agosto de 2020 procedente del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador dirigida al PNUD.

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. El Gobierno de El Salvador informó de los datos de consumo de HCFC sectoriales en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2019, que son coherentes con los datos notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno está aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC comunicado con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal de 2016 a 2019 era correcto (como se indica en la tabla 1). Si bien el consumo notificado estaba por debajo de las obligaciones de cumplimiento previstas en el Protocolo de Montreal y el Acuerdo con el Comité Ejecutivo, el informe de verificación indicaba que había diferencias entre los datos de los registros de la Dependencia Nacional del Ozono (registros de los importadores) y los registros de la Aduana en cada uno de los años verificados³, no sólo en la cantidad importada sino también en el número de registros archivados en algunos casos. El verificador observó que esto se debía a una comunicación y un registro de datos ineficientes entre los importadores, la Dependencia Nacional del Ozono y las autoridades aduaneras, y a un importador que ha importado sistemáticamente pequeñas cantidades de HCFC-123 sin que esto se haya notificado. El verificador recomendó las siguientes medidas de aplicación inmediata: establecimiento de un sistema para informar a las aduanas sobre las cuotas y las licencias expedidas, incluido un mecanismo de presentación de informes para verificar cada envío; adición de cláusulas de penalización en el marco del sistema de licencias de importación y exportación para las importaciones sin cuota o licencia; capacitación continua sobre el control y la supervisión de las SAO para los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley; continuación de las visitas no programadas a los importadores y distribuidores para supervisar y controlar la importación y el uso de refrigerantes; y continuación de las actividades de divulgación de información y sensibilización sobre los controles de las SAO para las diferentes partes interesadas.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo del PGEH

Marco jurídico y fortalecimiento institucional

6. El Gobierno de El Salvador estableció un sistema de cuotas para la importación de HCFC en abril de 2013 y ha prohibido la importación y el uso de HCFC-141b, a granel y contenido en polioles premezclados importados, desde el 1º de enero de 2015. Durante la ejecución del tercer tramo se determinaron los requisitos para el sistema de licencias y cuotas de importación y exportación para adoptar los códigos aduaneros comunes de América Central, y se redactó una propuesta. Se diseñó el sistema de certificación de los técnicos de RAC y se elaboró, junto con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), una norma para evaluar las competencias laborales en materia de buenas prácticas de refrigeración. Se realizaron diez inspecciones a importadores y distribuidores para verificar el control de los refrigerantes.

7. Se celebró una sesión de capacitación para 20 funcionarios de aduanas sobre la gestión de los riesgos del comercio ilegal de SAO y dos sesiones de capacitación para 39 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la autorización, el control y la inspección de las importaciones de SAO; 14 funcionarios de aduanas recibieron capacitación en un taller nacional sobre el control de las importaciones

³ En 2016, los datos de la Dependencia Nacional del Ozono o de los importadores indicaron 116,34 tm mientras que la Aduana indicó 101,55 tm; en 2017 los datos de la Dependencia Nacional del Ozono o de los importadores indicaron 116,63 tm mientras que la Aduana indicó 113,18; en 2018 los datos de la Dependencia Nacional del Ozono o de los importadores indicaron 77,84 tm mientras que la Aduana indicó 89,97 tm; y en 2019 los datos de la Dependencia Nacional del Ozono o de los importadores indicaron 62,59 tm mientras que la Aduana indicó 63,39 tm.

de SAO dirigido por un experto internacional; y un representante de aduanas de El Salvador participó en un curso práctico de aduanas centroamericano en Honduras.

Sector de fabricación de espumas de poliuretano

8. En tramos anteriores de la etapa I del PGEH, las tres empresas fabricantes de espuma de poliuretano incluidas en la etapa I del PGEH completaron con éxito sus conversiones al formiato de metilo, lo que dio lugar a la eliminación gradual de 8,31 toneladas PAO de HCFC-141b contenidas en polioles premezclados importados⁴.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

9. Se impartió capacitación sobre buenas prácticas de refrigeración y el uso seguro de refrigerantes inflamables (como R-600a y R-290) a 659 técnicos de RAC, entre ellos 19 mujeres; 600 juegos de herramientas (como R-600a y R-290), antorchas para soldadura, medidores, detectores de fugas, anteojos protectores y guantes) para prevenir las fugas de refrigerante, de los cuales 400 se distribuyeron entre los técnicos; los 200 juegos restantes se distribuirán durante la ejecución del cuarto tramo; y se distribuyeron equipos, incluidas 30 máquinas de recuperación de refrigerantes y 100 cilindros, a 17 talleres de RAC con el fin de promover la recuperación y la reutilización de los HCFC.

Aplicación y supervisión de proyectos

10. La Dependencia Nacional del Ozono era responsable de la supervisión y ejecución del proyecto. Los 16 000 \$EUA desembolsados se utilizaron en cuatro reuniones con el Gobierno y las partes interesadas, y para que un funcionario/consultor supervisara la aplicación del programa y la recopilación y presentación de datos.

Nivel de desembolso de los fondos

11. A julio de 2020, del 1 039 277 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 1 025 036 \$EUA (683 157 \$EUA para el PNUD y 341 879 \$EUA para el PNUMA), tal como se indica en la tabla 2. El saldo de 14 241 \$EUA se desembolsará en 2020.

Tabla 2. Informe financiero sobre la etapa I del PGEH para El Salvador (en \$EUA)

Tramo		PNUD	PNUMA	Total	Tasa de desembolso (%)
Primero	Aprobados	530 349	166 500	696 849	99,98
	Desembolsados	530 229	166 500	696 729	
Segundo	Aprobados	58 928	18 500	77 428	100
	Desembolsados	58 928	18 500	77 428	
Tercero	Aprobados	94 000	171 000	265 000	94,7
	Desembolsados	94 000	156 879	250 879	
Total	Aprobados	683 277	356 000	1 039 277	98,6
	Desembolsados	683 157	341 879	1 025 036	

Plan de ejecución para el cuarto y último tramo del PGEH

12. Entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

⁴ En la 74ª reunión, el Gobierno de El Salvador presentó la solicitud para el segundo tramo del PGEH. El informe sobre la marcha de las actividades indicaba que la empresa de espuma Profil estaba utilizando temporalmente el HFC245ca como agente espumante, ya que no se disponía de sistemas de formiato de metilo. Desde entonces, los sistemas de formiato de metilo han venido siendo respaldados por una empresa proveedora en México.

- (a) Evaluación de las necesidades de adopción de un código aduanero común para América Central (que incluye subtítulos específicos para los HCFC); aplicación de todas las recomendaciones del informe de verificación, incluido el establecimiento de un sistema de sanciones para las importaciones sin permisos; una sesión de capacitación para 20 funcionarios de aduanas sobre los requisitos relativos a las SAO y la prevención del comercio ilegal (PNUMA) (4 200 \$EUA del tramo anterior);
- (b) Verificación de los requisitos y finalización de la propuesta de un programa de certificación de técnicos de RAC; formulación y validación de la norma de competencia laboral sobre buenas prácticas de refrigeración; y dos talleres de sensibilización para apoyar el nuevo sistema de certificación (PNUMA) (19 000 \$EUA);
- (c) Diez cursos para capacitar a 200 técnicos en buenas prácticas de refrigeración para tecnologías alternativas a los HCFC, incluida la manipulación adecuada de refrigerantes inflamables (PNUD) (4 000 \$EUA);
- (d) Fortalecimiento de la red nacional de recuperación y reutilización de refrigerantes mediante la distribución de los 200 juegos de herramientas adquiridos en el tercer tramo de financiación y el seguimiento de la utilización de los equipos distribuidos anteriormente (PNUD) (fondos del tramo anterior);
- (e) Actividades de fortalecimiento institucional, incluida la recopilación de datos y la presentación de informes para el Artículo 7 y el informe de datos del programa de país, consultas con las partes interesadas sobre cuestiones reglamentarias generales y actividades de sensibilización, incluidas las celebraciones del Día del Ozono (PNUMA) (9 921 \$EUA del tramo anterior); y
- (f) Supervisión y ejecución de proyectos (PNUD) (12 000 \$EUA): 10 000 \$EUA para personal y consultores y 2 000 \$EUA para talleres y reuniones.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo del PGEH

Marco jurídico

13. El Gobierno de El Salvador ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2020 en 5,42 toneladas PAO, cantidad inferior a lo establecido en los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

14. En cuanto al programa de certificación de técnicos, el PNUD aclaró que se han establecido canales de comunicación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) para elaborar modelos de capacitación por competencias. Se prevé que el sistema de certificación se entrará en vigor en 2022-2023 durante la aplicación de la etapa II del PGEH, que se presentará en la 87ª reunión. Las actividades del cuarto tramo se centrarán en la formulación y validación de la norma de competencia laboral.

15. El PNUD explicó también que, durante el tercer tramo mediante el funcionamiento del plan de recuperación y reciclaje, se comunicó que se habían recuperado y reutilizado 366 kg de refrigerantes; se recuperaron y reutilizaron cantidades adicionales, pero no se registraron porque la presentación de informes

no es obligatoria. Como parte de la etapa II, el Gobierno tiene previsto poner en marcha un sistema obligatorio de notificación y registro para que se pueda hacer un seguimiento de estas sustancias recuperadas.

Impacto de la pandemia de la COVID-19 en la aplicación del PGEH

16. El Gobierno de El Salvador ha enfrentado desafíos durante la pandemia de COVID-19 debido a la política de confinamiento y a las restricciones de viaje. Aunque la ejecución del PGEH se ha visto afectada, el Gobierno ha podido llevar a cabo reuniones virtuales y confiar en el trabajo y las reuniones a distancia. El PNUD también emprendió el proceso de adquisición en línea y avanzó en la compra de equipos; y se desarrollaron actividades de asistencia técnica en línea con las partes interesadas, lo que permitió finalizarlas durante el período afectado por la pandemia.

Terminación de la etapa

17. El PNUMA ha confirmado que la etapa I del PGEH de El Salvador se completará para el 31 de diciembre de 2021, como se establece en el párrafo 14 del Acuerdo.

Aplicación de la política de género

18. De conformidad con la decisión 84/92(d)⁵, el Gobierno de El Salvador aplica un enfoque activo en la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades del PGEH, incluido el fomento de la participación de las mujeres en la capacitación sobre buenas prácticas de refrigeración, lo que ha dado lugar a que algunas mujeres que están a cargo de la administración de empresas en los talleres de RAC participen en la capacitación. En la ejecución del último tramo, la Dependencia Nacional del Ozono recopilará datos para producir indicadores desglosados por género; establecerá una base de referencia de mujeres técnicas en el sector de la RAC; incluirá indicadores de género en los informes; introducirá un lenguaje que tenga en cuenta el género en las comunicaciones; y alentará a las mujeres solicitantes en la contratación mediante la inclusión de elementos relacionados con el género en las descripciones de los puestos e incluirá aspectos de género en las sesiones de capacitación.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

19. A fin de lograr la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación de los HCFC, el Gobierno está trabajando para establecer y aplicar el sistema de certificación de técnicos en apoyo de las actividades del sector de servicios. El Gobierno completará con carácter prioritario la norma de competencia laboral sobre buenas prácticas de refrigeración que será la base de este sistema de certificación. El Gobierno considera también que la certificación de los técnicos es una importante decisión política para apoyar la gestión de los refrigerantes y la transición a refrigerantes y tecnologías sin HCFC/HFC. Además, se seguirá fortaleciendo el sistema de licencias y cuotas de importación y exportación, así como la capacidad de los funcionarios de aduanas. También se añadirán módulos de HCFC y HFC en el manual de capacitación de las aduanas en la etapa II del PGEH.

Conclusión

20. El Gobierno de El Salvador cuenta con un sistema obligatorio de licencias y cuotas para el control de las importaciones y exportaciones de HCFC. La verificación del consumo para 2016-2019 confirmó que el país cumplía los objetivos de control establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El Gobierno aplicará las medidas recomendadas en el informe de verificación para fortalecer el sistema de licencias y cuotas durante el cuarto tramo y la etapa II del PGEH, observando que las medidas relacionadas con el

⁵ En la decisión 84/92 d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

establecimiento de un sistema de sanciones ya se han incorporado en el plan de trabajo del cuarto tramo. El PGEH está avanzando. Se ha impartido capacitación a los funcionarios de aduanas y a los técnicos de servicio, y se han distribuido equipos para la red de recuperación y reciclaje. El desembolso de fondos para el primer tramo ha alcanzado el 98,6 por ciento.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo de la etapa I del PGEH de El Salvador; y
- (b) Pedir al PNUD que incluya, como parte de la presentación para la etapa II del PGEH de El Salvador, una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación presentado a la 85ª reunión.

22. La Secretaría del Fondo recomienda ulteriormente la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del PGEH de El Salvador, junto con el plan de ejecución del tramo correspondiente al periodo 2020-2021, con el nivel de financiación que se recoge en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	16 000	1 200	PNUD
(b)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	19 000	520	PNUMA